

# Conversaciones con ANECA

---

**ACREDITACIÓN A TITULARIDAD Y CÁTEDRA UNIVERSITARIAS**

**Comisión B7. MEDICINA CLÍNICA  
Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS**

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Áreas de conocimiento:

- Cirugía
- Dermatología
- Estomatología
- Medicina
- Medicina Legal y Forense
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psiquiatría
- Radiología y Medicina Física
- Urología
- Traumatología y Ortopedia

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Evaluación Investigación:

Méritos: Hasta el momento de la solicitud

- **Obligatorios:** Contribuciones científicas publicadas
- **Complementarios:** Toda la actividad investigadora
- **Específicos (cátedra):** Liderazgo en la investigación y reconocimiento externo

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Méritos obligatorios

### Cátedra (Opción B)

#### Méritos:

- Cuatro contribuciones que considere más relevantes de la trayectoria científica.
- 40 artículos en revistas indexadas JCR en T1 y T2.
  - De los 40 artículos JCR, al menos 20 en T1
  - Autoría preferente en al menos en 15 de ellas (al menos 10 en T1) al menos 3 en D1).

#### Consideraciones generales:

1<sup>a</sup>

- No se tienen en cuenta publicaciones que no aparezcan en el JCR, aunque si aparezcan en otras bases de datos.
- Solo se tienen en cuenta las publicaciones en T1 y T2.

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Méritos obligatorios

### Cátedra (Opción B)

2<sup>a</sup>

- No se consideraran publicaciones del tipo de cartas, revisiones y casos clínicos-notas clínicas o artículos breves de menos de 3 páginas.
- Los trabajos de multiautoría (>12 autores) y el solicitante no es autor preferente, computarán un máximo del 20%.

3<sup>a</sup>

- Como autoría preferente se considera primer autor, último autor o autor para correspondencia.

4<sup>a</sup>

- Se recomienda aportar el archivo con el artículo completo correspondiente y evitar aportar publicaciones repetidas.

5<sup>a</sup>

- Las acreditaciones y certificaciones aportadas deben ser firmadas/selladas por el responsable que tenga esa competencia de certificación.

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Méritos específicos

### Cátedra (Opción B)

Reconocimiento  
externo de la  
trayectoria científica,  
capacidad de  
liderazgo

### Méritos (Al menos 2):

#### Grupo I

- IP de proyecto de investigación de convocatorias públicas competitivas nacional o internacional de duración mínima de **2 años** o
- IP de proyectos autonómicos 2 años más IC en proyectos nacionales o internacionales **4 años**.

#### Grupo II

- Acreditar 3 sexenios CNAI
- Pertenencia a junta directiva de sociedad científica internacional al menos **3 años**.
- IP de grupo o unidad de investigación reconocido por agencia externa.

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Méritos específicos

### Cátedra (Opción B)

Reconocimiento  
externo de la  
trayectoria científica,  
capacidad de  
liderazgo

### Consideraciones:

1<sup>a</sup>

- Para la certificación de la participación en proyectos, solo se consideran válidos aquellos certificados emitidos por la universidad o por la correspondiente entidad financiadora.

2<sup>a</sup>

- IP grupo investigación o unidad consolidada, deberá estar certificado por el organismo autónomo correspondiente o por la universidad a la que pertenezca la persona solicitante.

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Méritos complementarios

### Cátedra (Opción B)

#### Méritos (Al menos 6). Entre otros:

- Participación en proyectos de investigación distintos a los ya aportados como méritos específicos.
- Publicaciones distintas a las aportadas como méritos obligatorios.
- 3 sexenios CNEAI. El último de ellos debe estar en vigor.
- Dirección de tesis doctorales
- Participación en paneles de evaluación (proyectos del Plan Nacional, Unión Europea o Agencia Internacional.
- Coordinación de red nacional o internacional.
- Vinculación a grupos de investigación a tiempo completo al menos 10 años
- Libro completo o 3 capítulos de libro de contenido científico.

B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos  
complementarios**

**Cátedra  
(Opción B)**

**Consideraciones:**

- 1<sup>a</sup>
  - Estas aportaciones deben ser diferentes a las ya aportadas como méritos específicos
- 2<sup>a</sup>
  - No se considera como mérito las comunicaciones a congresos nacionales o internacionales
- 3<sup>a</sup>
  - Se deben aportar certificados donde se reflejen las direcciones y codirecciones de tesis doctorales.
- 4<sup>a</sup>
  - Todos los méritos deben presentarse debidamente justificados.

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

### Méritos obligatorios

### Titular de universidad

#### Méritos:

- Cuatro contribuciones que considere más relevantes de su trayectoria científica.
- 22 artículos en revistas indexadas JCR en T1 y T2.
  - De los 22 artículos JCR, al menos 12 en T1
  - Autoría preferente en al menos en 8 de ellas (al menos 5 en T1)

#### Consideraciones:

1<sup>a</sup>

- No se tienen en cuenta publicaciones que no aparezcan en el JCR, aunque si aparezcan en otras bases de datos.
- Solo se tienen en cuenta las publicaciones en T1 y T2.

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos  
obligatorios**

**Titular de  
universidad**

### Consideraciones:

- |                      |   |
|----------------------|---|
| <b>2<sup>a</sup></b> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ No se consideraran publicaciones del tipo de cartas, revisiones y casos clínicos-notas clínicas o artículos breves de menos de 3 páginas.</li><li>▪ Los trabajos de multiautoría (&gt;12 autores y la persona solicitante no es autor preferente, computarán un máximo del 20%.</li></ul> |
| <b>3<sup>a</sup></b> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Como autoría preferente se considera primer/a autor/a, último/a autor/a o autor/a para correspondencia.</li></ul>   |
| <b>4<sup>a</sup></b> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se recomienda aportar el archivo con el artículo completo correspondiente y evitar aportar publicaciones repetidas.</li></ul>   |
| <b>5<sup>a</sup></b> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Las acreditaciones y certificaciones aportadas deben ser firmadas / selladas por quien tenga esa competencia de certificación.</li></ul>  |

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos  
complementarios**

**Titular de  
universidad**

### **Méritos (Al menos 4). Entre otros:**

- 2 sexenios CNEAI. El último de ellos debe estar en vigor
- Dirección de tesis doctorales
- 2 Publicaciones: 2 en D1. Exceso de 5 autorías preferentes o de 10 publicaciones en T1 o T2, distintas a las contabilizadas en los méritos obligatorios
- Participación en proyectos de investigación de convocatorias públicas de carácter autonómico o superior: 2 como IP o 3 como IC durante al menos 2 años. Coordinación de red nacional o internacional.
- Participación en paneles de evaluación (proyectos del Plan Nacional, Unión Europea o Agencia Internacional). Estancias de investigación en centros Internacionales
- Libro completo o 3 capítulos de libro, conferencia invitada.

## B7. MEDICINA CLÍNICA Y ESPECIALIDADES CLÍNICAS

**Méritos  
complementarios**

**Titular de  
universidad**

### Consideraciones:

- 1<sup>a</sup>
  - Se considera mérito la participación en una conferencia invitada de al menos **30 minutos** de duración en Congresos Nacionales o Internacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.
- 2<sup>a</sup>
  - No se considera como mérito las estancias de investigación en centros internacionales las realizadas durante el periodo de formación.
- 3<sup>a</sup>
  - No se considera como mérito las comunicaciones a congresos nacionales o internacionales.
- 4<sup>a</sup>
  - Se deben aportar certificados donde se reflejen las direcciones y codirecciones de tesis doctorales.

## Evaluación Docencia

### Evaluación Docencia:

**Méritos:** Hasta el momento de la solicitud

- **Los años de colaborador docente se contabilizan como 1/4**
- **El certificado de colaborador docente solo será válido si lo firma la autoridad competente de la universidad.**

## Evaluación Docencia

La información sobre la tipología de méritos, el número y los indicios de calidad asociados a los mismos que se referencian en esta presentación son un resumen de los contenidos detallados que pueden consultarse en la web de ANECA (Programa ACADEMIA) y que son los que deben tenerse en cuenta antes de rellenar y firmar la solicitud de acreditación.

**La información detallada está disponible en**

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA/Criterios-Diciembre-2019>



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN